



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 856.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 386/2024 del 10 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Cinthia Romero Apodaca, Jefa del Departamento de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (CIMT OEA), que se realizará del 23 al 24 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **Cinthia Romero Apodaca**, con cédula de identidad civil número 3.462.410, Jefa del Departamento de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (CIMT OEA), que se realizará del 23 al 24 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro